RESOLUCIÓN DECANAL Nº 446-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de octubre de 2025

Visto, las Solicitudes con registro Nº 001752 y 001753 de fecha 21 de agosto de 2025 presentado por las Bachilleres **ZIZHA SOFIA DE LA CRUZ APARICIO y DIRSE ALEJANDRA DE LA CRUZ APARICIO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0235-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las bachilleres y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Factores que influyen en la participación laboral de los adultos mayores antes y después de la Pandemia: Perú, 2019-2020,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Edmundo Esquivel Vila, Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Martin Sancho Machaca;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 361, el día 18 de junio de 2024, a las 16:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **ZIZHA SOFIA DE LA CRUZ APARICIO y DIRSE ALEJANDRA DE. LA CRUZ APARICIO**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictámenes Nº 093 y 094-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 20 de octubre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Lezama Arredondo, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a las Bachilleres **ZIZHA SOFIA DE LA CRUZ APARICIO y DIRSE ALEJANDRA DE LA CRUZ APARICIO**;

Que, mediante Proveídos Nº 0320 y 0321 -2025-EPEFCEAC recepcionado con fecha 22 de octubre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a las Bachilleres:
ZIZHA SOFIA DE LA CRUZ APARICIO
DIRSE ALEJANDRA DE LA CRUZ APARICIO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesadas.
Archivo

PHV/jhp